



*Junta Electoral de Andalucía*



La Junta Electoral de Andalucía, en sesión de 28 de octubre de 2022, finalizado el pasado 22 de octubre el plazo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular, para la entrega a la Junta Electoral de las firmas recogidas correspondientes a la Proposición de Ley para estabilizar el empleo público temporal en Andalucía, presentada en ejercicio de la iniciativa legislativa popular (expediente parlamentario 11-22/ILPA-000002), acuerda dar por finalizadas las actuaciones en este expediente y ponerlo en conocimiento de la Mesa del Parlamento de Andalucía.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 8 de noviembre de 2022.  
EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA



Fdo.: Manuel Carrasco Durán.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.**